

Al contestar cite este número



Radicado No:
20263130000088541

Medellín, 28 de mayo de 2026

Señor (a)

PETICIÓN ANÓNIMA

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado SIM No.
10682758

Respetado (a) peticionario (a), cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-¹ conforme los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968²; Ley 7 de 1979³ y la Ley 1098 de 2006⁴; en atención a la sugerencia presentada que plantea:

“Se sugiere unidad de criterios entre los centros zonales para la continuidad de los niños y niñas de 7 meses a 2 años en el servicio FAMI. Unos centros Zonales lo permiten y otros no. Por favor definir las edades de ingreso.”

En el marco de nuestras competencias y con el fin de pronunciarnos frente a la sugerencia realizada, nos permitimos informarle que, el ICBF a través de su Regional Antioquia da aplicabilidad a los parámetros técnicos, financieros y jurídicos consagrados en la Resolución 7988 del 24 diciembre de 2025 *“Por la cual se adopta el*

¹ Estructura definida en el Decreto 987 de 2012 modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020, así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y quedó como entidad adscrita del Ministerio de Igualdad y Equidad.

² Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

³ Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Ley reglamentada por el Decreto 2388 de 1979.

⁴ Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Modificada por la Ley 1878 de 2018 y reglamentada parcialmente en su artículo 205 por el Decreto 936 de 2013 compilado por el Decreto 1084 de 2015.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Antioquia
Calle 45 No.79 141
PBX: 604 409 34 40

Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Manual Técnico “Modalidad Familiar y Comunitaria para la atención a la Primera Infancia V2, sus Guías Operativas de los Servicios V2 y se deroga la Resolución 5537 del 25 de noviembre del 2024” y los lineamientos estandarizados en la GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO HCB FAMILIA, MUJER E INFANCIA - HCB FAMI para efectos de brindar una atención integral en dicho servicio. Al respecto de las edades de la población participante en el servicio HCB FAMI, dicha guía operativa ha mencionado que:

“2.3. Población Participante

El HCB FAMI está dirigido a mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños hasta los seis (6) meses y veintinueve (29) días de edad. Los participantes podrán continuar en este servicio hasta un (1) año, once (11) meses y veintinueve (29) días si no hay otra oferta de atención en el territorio, con aprobación por el comité técnico operativo. Mujeres y personas en estado de gestación adolescentes que requieran del servicio y que estén vinculadas al sistema educativo formal pueden acceder al servicio HCB FAMI, cumpliendo con los criterios de focalización. Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal, o a otra modalidad de atención a la Primera Infancia, no pueden ser sujetos de atención en los servicios de la modalidad comunitaria de manera simultánea o en contra jornada.”

Por tal motivo, se insta a que se informe de manera puntual y precisa cuál o cuáles Centros Zonales y/o UDS HCB FAMI se han apartado del cumplimiento normativo de los reglamentos antes mencionados para que, a través de las herramientas y mecanismo jurídicos, se pueda hacer un seguimiento más exhaustivo y riguroso.


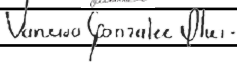
Desde la Regional Antioquia del ICBF recalcamos nuestro compromiso con la atención integral a los niños y niñas beneficiarios de todos y cada uno de los servicios pertenecientes a las diferentes modalidades de atención.

Atentamente,



CATALINA GARCÍA ROBLEDO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención

| ROL | NOMBRE - CARGO | FIRMA |
|-----------------|--|---|
| Proyectó | Pedro Luis Sarmiento Torres - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención |  |
| Revisó | Leidy Vanessa González Olier- Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.